

CONTR 2023 104578

FECHA: A fecha de la firma electrónica

TÍTULO: REALIZACIÓN DE LA SIMULACIÓN DE LAS SOLUCIONES REPRESENTATIVAS DEL PROYECTO IMIP UTILIZANDO REALIDAD VIRTUAL

A. PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

A.1 OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

A.1.1. Descripción del objeto:

CPV: 72242000-3 Servicios de modelado de diseños

El presente pliego tiene por objeto definir el alcance y las características mínimas exigibles del contrato para la elaboración de un entorno de realidad virtual inmersivo de las soluciones tecnológicas desarrolladas en el proyecto IMIP basado en realidad virtual.

A.1.2. Tipo de contrato:

- Contrato de obras inferior a 40.000 €
- Contrato de suministro inferior a 15.000 €
- Contrato de servicios inferior a 15.000 €

A.1.3 Financiación:

Tipo de Fondo: INTERREG SUDOE, con cargo al fondo FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional)

Porcentaje de financiación: 75 %

A.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN MENOR E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia Andaluza de la Energía (en adelante, Agencia), es una entidad creada en virtud de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de Derecho Público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, encontrándose actualmente adscrita a la Consejería de Política Industrial y Energía.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		17/02/2023 12:53:22	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwqdW3HXNAH2mf7ne3992GHYx7y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entre las principales líneas de actuación de la Agencia se encuentra mejorar la calidad de los servicios energéticos de la Comunidad, promover y estimular el ahorro energético y el uso racional de la energía, profundizar en el autoabastecimiento de la Comunidad a través de la diversificación de las fuentes, fomentar la utilización de energías renovables y colaborar con los institucionales públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético. Para ello, además de disponer de los instrumentos generales de intervención, puede adoptar, entre otras, la iniciativa de fomentar la participación de empresas e instituciones de Andalucía en programas energéticos estatales e internacionales.

En virtud de este tipo de iniciativas, la Agencia viene participando de forma constante en proyectos internacionales de cooperación, entre ellos, en iniciativas de cooperación interregional de ámbito comunitario.

En particular, la Agencia participa activamente en diferentes programas y proyectos de la Comisión Europea, como el proyecto IMIP.

El proyecto IMIP, “*Interlocking Modular Insulation Panel*”, enmarcado en el programa INTERREG SUDOE, tiene como objetivo general desarrollar un sistema de construcción ecológico basado en recursos naturales como el corcho y la madera de pino mediterráneo para mejorar la eficiencia energética en los edificios públicos. De forma más específica, IMIP tiene como objetivos específicos:

- Utilizar la economía forestal para desempeñar un papel relevante para mejorar la eficiencia energética en edificios públicos y hogares en el suroeste de Europa (Francia, España y Portugal).
- Apoyar el desarrollo regional en las zonas rurales.
- Que el sector público tome la iniciativa y desarrolle nuevas políticas enfocadas a mejorar la eficiencia energética en los edificios públicos utilizando bioproductos locales, comprendiendo la situación actual de los bosques y la cadena de valor de los bioproductos, sobre la base de las características de los sectores de la madera y el corcho del suroeste de Europa, y de los requisitos funcionales y técnicos de los productos seleccionados a base de madera y corcho.

El proyecto SUDOE IMIP está cofinanciado por el Programa Interreg SUDOE y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y tiene un presupuesto de 1,3 millones de euros (el 75% sufragado por la Comisión Europea) y una duración hasta marzo de 2023.

Los socios del proyecto son:

- Universitat Politècnica de València.
- Instituto Universitario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Information and Communications Technologies versus Climate Change- Tecnología Agraria y Alimentaria, O.A., M.P - Centro de Investigación Forestal - Departamento de Productos Forestales (INIA-CIFOR).
- Institut Technologique Forêt Cellulose Bois-construction Ameublement (FCBA).
- Universitat Politècnica de Catalunya (UPC).
- Asociación de Investigación Técnica de las Industrias de la Madera (AITIM).
- Agencia Andaluza de la Energía (AAE).
- Instituto Valenciano de la Edificación Fundación de la Comunitat Valenciana (IVE).
- Instituto Superior de Agronomía (ISA).

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		17/02/2023 12:53:22	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwqdW3HXNAH2mf7ne3992GHYx7y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Pôle de Compétitivité XYLOFUTUR XYLOFUTUR PROD MAT FORETS CULTIVEES (Xylofutur).

En el marco del proyecto IMIP, la Agencia Andaluza de la Energía es responsable, entre otras, de la actividad A.4.4 denominada “*Subcontratación para la simulación de soluciones representativas utilizando Realidad Virtual*”, cuyo objetivo es facilitar la visualización, experimentación, análisis y comprensión espacial de las soluciones tecnológicas desarrolladas en IMIP.

En concreto, dentro de dicha actividad, la AAE tiene que desarrollar un entorno de realidad virtual inmersiva que debe mostrar al usuario un modelo espacial virtual 3D de las soluciones desarrolladas en el proyecto IMIP, con el objetivo de facilitar al usuario una mejor comprensión visual de dichas soluciones. Además, también grabará un vídeo que recree un uso tipo de la aplicación de realidad virtual inmersiva, para que pueda ser visualizado en cualquier equipo informático y pueda ser compartido en redes sociales como youtube o la web del proyecto.

Dada la especialización y tiempo de dedicación que se requiere para la realización de los trabajos que conlleva este proyecto, se hace indispensable la presente licitación teniendo en cuenta el objeto del contrato, así como, y dado que la Agencia carece de medios propios para la prestación del servicio objeto del contrato, y que la carga de trabajo de la plantilla existente no permite abordar un servicio especializado como éste, es por lo que resulta preciso externalizar éste, a fin de cubrir las necesidades de interés público a las que nos hemos referido con anterioridad, que no pueden ser satisfechas con ningún otro contrato en vigor por lo que, sin que se altere el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, se propone iniciar el presente expediente de contratación menor.

A.3. PROCEDIMIENTO

La forma de adjudicación de este contrato será por contrato menor, de acuerdo con el art. 118 de la LCSP. Y ello dado que (i) su importe no supera el umbral establecido en el artículo 118.1 de la LCSP y (ii) su duración no es superior a un año, por lo que la adjudicación directa del mismo está legalmente permitida.

A.4. DURACIÓN

El plazo máximo de ejecución será como máximo hasta el 30 de abril de 2023 a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato que se realizará por medios electrónicos a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

A.5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación para el servicio objeto del contrato y por todos los conceptos asciende la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS, IVA excluido (4.958,00 €). A esta cantidad corresponde un IVA de MIL CUARENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.041,18 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (5.999,18 €).

En la cantidad anterior quedan incluidos todos los gastos en los que tenga que incurrir la empresa adjudicataria para la ejecución de las actividades del presente contrato.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		17/02/2023 12:53:22	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwqdW3HXNAH2mf7ne3992GHYx7y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A.6. FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago tras la finalización de los servicios descritos en el pliego de especificaciones técnicas.

A.7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

Los criterios de adjudicación y baremos de valoración se encuentran recogidos en el apartado 12 de las especificaciones técnicas.

En los criterios de adjudicación a considerar, se ha otorgado importancia a criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (25% de la puntuación máxima), buscando una oferta bajo parámetros de calidad de la prestación y no solo de precio, donde la mejor oferta no es necesariamente la más económica sino aquella que posee la mejor relación calidad-precio.

Se ha optado por la utilización de una fórmula de valoración de mejor oferta económica (en función de la proposición económica, 75% de la puntuación máxima) proporcional inversa por haber demostrado su buen rendimiento, con la que se calcula el cociente entre la oferta más económica y la oferta realizada a valorar. La oferta más económica recibe el máximo de puntos, puntuando el resto de las ofertas realizadas de manera proporcional comparándola con la oferta más económica, aprovechando así la oportunidad de conseguir ofertas más agresivas, al tiempo que se evita el riesgo de alineamiento de las ofertas por encima del precio competitivo. De esta manera se asignan los puntos de una manera adecuada y proporcional al resto de ofertas intermedias.

B. FIRMA

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZ DE LA ENERGÍA
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		17/02/2023 12:53:22	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwqdW3HXNAH2mf7ne3992GHYx7y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	